ADICIÓN 01 PRÓRROGA 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN PRFESIONALES No.44 DE 2025

CONTRATO Nº:	**44 DE 2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
NIT:	899999357-3
CONTRATISTA:	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
CC:	1.069.263.339 DE CHOCONTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.200.000)
ADICIÓN 01:	ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 11.118.000).
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($38.318.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PRÓRROGA 01	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos **JAVIER GARZON FARFAN**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chocontá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.396.931 expedida en Chocontá, (Cundinamarca), actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del municipio de Chocontá, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día veintinueve (29) de Octubre de 2024, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día dos (02) de Noviembre de 2024 y según consta en la Escritura Pública No. 720 de la Notaria Única del Circulo de Chocontá de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2024, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte **CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ** también mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1.069.263.339 expedida en Choconta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de ADICIÓN 01 y PRÓRROGA 01 previas las presentes consideraciones:

1. Que el Municipio de Chocontá suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 44 de 2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.**donde se contempló un plazo de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el día 23 de enero de 2025, quedando como fecha de terminación el día 22 de septiembre de 2025.

2. Que dentro de la cláusula TERCERA se contempló que el valor del contrato correspondería a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.200.000).**

3. Que según estudio elaborado por el supervisor del contrato secretaria de Obras Públicas **ALVARO PEDREROS CASALLAS**, solicitó adicionar y prorrogar el contrato de la referencia argumentado lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chocontá tiene suscrito a la fecha el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 44 de 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ., en mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar se suscriba la adición N° 1 por valor de ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($ 11.118.000) M/cte.; y prorroga N° 1 por un término de tres (03) meses y ocho (8) días al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

Se debe dar continuidad con el apoyo del contratista en la ejecución de las actividades y metas establecidas en el Plan de desarrollo 2024-2027, teniendo en cuenta la estructura administrativa la Secretaria de Obras Públicas, no cuenta con profesionales en el área de ingeniería civil que apoyen el desarrollo de procesos relacionados con el diseño, formulación, ejecución y evaluación de obras de infraestructura, así como el seguimiento e interventoría a aquellas que se adelanten en el municipio, quien debe atender todas las acciones y labores relacionadas con la aplicación de los diferentes instrumentos de la Secretaria.

De acuerdo a lo anterior, la oficina de obras públicas no cuenta con el personal profesional suficiente para cumplir a cabalidad todas las funciones o actividades que esta demanda se evidencia la necesidad de incorporar a tres profesionales de apoyo que cumplan con las funciones y actividades proyectadas en el plan de desarrollo de esta administración en la secretaria de obras públicas Municipal.

Por lo antes expuesto se considera conveniente contar con los servicios de una persona que acredite capacidad, idoneidad y experiencia, garantizando el efectivo cumplimiento de los fines estatales que permita atender en forma oportuna las necesidades de la entidad en materia de Gestión Contractual, lo cual es conveniente para los intereses de la entidad y la comunidad beneficiaria de los programas y proyectos a ejecutar.

La anterior adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad No. 2025000841 de fecha 11/09/2025 expedido por la secretaria de hacienda del municipio por valor de ***ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($ 11.118.000).***

La adición se pagará de la siguiente manera:

Tres (03) pagos por valor de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE.*** *Cada uno; y un (1) único pago por valor de* ***NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($918.000) M/cte.***

Por las anteriores consideraciones se acuerda:

BALANCE DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	*44 DE 2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*23 DE ENERO DE 2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	*23 DE ENERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	*22 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*OCHO (08) MESES*
VALOR INICIAL	*VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/CTE.*
NUEVA SOLICITUD	
PRORROGA 01	*TIEMPO: TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS.* *DESDE: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025* *HASTA: 30 DE DICIEMBRE DE 2025*
ADICIÓN 01	*ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($ 11.118.000).*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($38.318.000) M/CTE.*

PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 44 de 2025 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ."** por valor de ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($ 11.118.000). M/CTE. suma que se cancelará así: Tres (03) pagos por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/cte. Cada uno; y un (1) único pago por valor NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($918.000) M/cte

PARÁGRAFO: Con la anterior adición el valor total del contrato de prestación de profesionales asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($38.318.000) M/CTE.**

SEGUNDA: PRORROGAR el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 44 de 2025 por un plazo de un Tres (03) meses y ocho (8) días. quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago que el Municipio debe hacer al contratista se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000841 del 11 de septiembre de 2025 por valor de ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($ 11.118.000). M/CTE. expedido por la Secretaría de Hacienda.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal.

QUINTA: ESTIPULACIONES VIGENTES: Las demás estipulaciones se mantienen.

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP ll.

Elaboró: Ana Milena Bernal Pedraza- Apoyo
Revisó y Aprobó: Doc. Tatiana Rodríguez Cendales – Profesional Universitario
Oficina de Contratación